

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2015-0652 00

Sería del caso aprobar la liquidación de elaborada por la secretaría del Despacho de no ser porque de su revisión se advierte que se incluyó la suma de **\$525.248,00**, por concepto de póliza judicial sin que se hubiese acreditado el pago de dicho rubro, en consecuencia, el Despacho modifica la citada actuación para aprobarla en la suma de **\$5.263.600.00**.

En firme la presente providencia, por secretaría procédase a remitir el expediente digital a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de esta ciudad.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 27 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **846a43a2baef1df6d552a7f2554bf843c1b52cd870e8d07027dfa41661558f92**

Documento generado en 26/10/2022 05:34:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>